

Boletín de Servicio al Residente

MES DE CAMBIO

ABRIL 2018



POLIZA DE NO FUMAR

¿Cuál es la nueva póliza de no fumar?

Está prohibido fumar en todas las propiedades pertenecientes y operadas por la Autoridad de Vivienda de Reading en conjunto con el Programa de Vivienda Pública. "Fumar" significa inhalar, quemar o llevar cualquier cigarro, cigarrillo, pipa o cualquier otro producto encendido o calentado de tabaco o planta destinado a la inhalación, incluidas las pipas de agua ("hookahs").

¿Por qué RHA está estableciendo una póliza de no fumar? Para mejorar la calidad del aire interior, beneficiar la salud de los residentes de vivienda pública y el personal de RHA; reducir el riesgo de incendios y reducir los costos generales de mantenimiento.

¿A quién afecta la póliza? La póliza se aplica a todos en las propiedades de vivienda pública, incluidos los residentes, empleados y los huéspedes/visitantes.

¿Se usará mi condición de fumador para determinar la elegibilidad para la vivienda? No, el estado de fumar no se usará para determinar si alguien es elegible para vivienda pública. Esta póliza es sobre fumar, no sobre la persona que fuma.

Yo entiendo que ya no puedo fumar cigarrillos. ¿Puedo fumar cigarrillos electrónicos en su lugar?

"Fumar" también incluye el uso de un dispositivo electrónico para fumar (e-cig) que crea un aerosol o vapor, incluyendo el uso de materiales para "vapear."

¿La póliza de no fumar infringe el derecho personal de fumar en la privacidad de un hogar?

No. RHA tiene el derecho legal de establecer límites sobre como los residentes pueden usar propiedades de alquiler, por ejemplo, restricciones de visitas, ruido y mascotas. Una póliza de no fumar es otra manera en que un propietario puede minimizar las interrupciones en el disfrute del edificio por parte de otros residentes.



Por favor contacte Servicios al Residente si necesita asistencia con entender nuestra nueva póliza de no fumar.

Servicios al Residente:
610-376-8413

Coordinadoras:
Grisel Saez, Ext. 204.
Sandra Flores-Nieves,
Ext. 203.

Director:
Jack Knockstead
Ext. 201.

¿Debo dejar de fumar?

La póliza no impide que las personas que fuman vivan en viviendas públicas. Simplemente limita el lugar donde las personas pueden fumar.

¿Dónde puedo fumar? RHA solo le dice que no puede fumar en propiedad de RHA. Por lo tanto, cualquier lugar alrededor de la propiedad que no sea propiedad de RHA no está sujeto a esta póliza.

¿La póliza de no fumar incluye sitios dispersos o viviendas públicas unifamiliares? ¿Balcones o porches adjuntos? Bajo la política final, se prohíbe fumar en todas las unidades de vivienda pública, viviendas públicas unifamiliares separadas y todas las propiedades de RHA. La política final también prohíbe fumar en balcones, porches y estructuras adjuntas si son parte del edificio y patios entre edificios y parques de recreo.

¿Que pasa se desobedece la póliza? RHA dará advertencias verbales y escritas a los residentes que hayan infringido la póliza. Se realizará una conferencia privada con el residente después de dos advertencias para determinar si el resultado es una terminación del contrato de arrendamiento.

¿Que sucede si mis invitados desobedecen esta póliza? Los residentes son responsables de asegurarse de que todas sus visitas y huéspedes sigan las pólizas y normas de RHA, incluyendo la póliza de no fumar.

¿Que puedo hacer si quiero dejar de fumar?

RHA está trabajando con el Concilio de Abuso de Químicos (COCA) para proporcionar clases a aquellos residentes que deseen dejar de fumar. Las clases se han llevado a cabo en todos nuestros locales. Si desea asistir a estas clases, comuníquese con Teresa Tieman al 610-376-8669 o haga una parada para ver nuestras enfermeras Maggie o Linda para recibir asesoramiento individual.

¡GRACIAS POR HACER DE RHA UN LUGAR MAS SALUDABLE Y SEGURO PARA VIVIR!